

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento.- Versión pública de la presente **Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad D Tratamiento** cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Información confidencial: **datos personales y secreto industrial.**

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Razones.- Por tratarse de información confidencial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Dicha información corresponde a los procesos señalados en las autorizaciones que implican necesariamente técnicas, nombres de materiales, insumos, residuos, metodologías, estrategias, y tácticas de operación que permiten desarrollar el proceso con cierta destreza que aventaja y permite mantener o posicionar a sus titulares en situaciones determinadas respecto de terceros.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 112/2018/SIPOT emitida el 08 de octubre de 2018.





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
--	--	--

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687
JOSÉ RICARDO GARZA LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL Carretera Villahermosa-Cárdenas km 2+600 Zona industrial, Ranchería Anacleto Canabal 3 ^{ra} Sección C.P. 86280, Centro, Tabasco Tel. 01 (993)337 9210 Ext. 106	Ciudad de México, a 16 JUL 2018

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**, presentada ante esta Dirección General para obtener Autorización para realizar el Tratamiento de Residuos Peligrosos, y

RESULTANDO

1. Que mediante escrito presentado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas el día 13 de noviembre de 2017, registrado con número de bitácora 09/H4-0348/11/17 la empresa **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**, solicitó autorización para realizar la prestación de servicios a terceros para el tratamiento de residuos peligrosos, actividad a realizarse en las instalaciones de su planta ubicada en Carretera Villahermosa-Cárdenas Km 2+600, Ranchería Anacleto Canabal 3^{ra} Sección, C.P. 86280, Municipio de Centro, en el Estado de Tabasco.
2. Que mediante escrito presentado en el ECC de esta Dirección General el día 07 de febrero de 2018, registrado con número de documento DGGIMAR-00346/1802, la empresa presenta información en alcance a la solicitud de autorización para el tratamiento de residuos peligrosos de fecha 13 de noviembre de 2017.
3. Que mediante oficio No. DGGIMAR.710/002138 de fecha 14 de marzo de 2018, esta Dirección General solicitó a la empresa información faltante para estar en condición de resolver su petición.
4. Que mediante escrito presentado en el ECC de esta Dirección General el día 31 de mayo de 2018, registrado con número de documento DGGIMAR-01323/1805, la empresa presenta información faltante en atención al oficio No. DGGIMAR.710/002138 de fecha 14 de marzo de 2018.
5. Que esta Dirección General procedió a revisar y evaluar la información que integra el expediente de la empresa bajo resguardo en el archivo de esta Dependencia y que consta entre otros de los siguientes documentos:
 - Escritura pública número 16,539 de fecha 06 de junio de 2017 pasado ante la fe del Lic. Ignacio Gerardo Martínez González Notario Público número setenta y cinco en el Municipio de San Pedro Garza en el estado de Nuevo León, mediante la cual se ampara el manejo integral de residuos peligrosos.



0052839





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687

- Factibilidad de uso de suelo folio 11634 de fecha 16 de mayo de 2017 emitida por el H. Ayuntamiento Constitucional del Centro de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales de la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana de Villahermosa, Tabasco mediante el cual autoriza el tratamiento de residuos peligrosos.
- Póliza de seguros [REDACTED] expedida por ACE Seguros, S.A. la cual ampara el manejo integral de residuos peligroso y para responder en caso de accidente o de contaminación del sitio.
- Resolutivo en Materia de impacto ambiental número D.O.O. DGOEIA.- 03482 de fecha 04 de agosto de 1998, emitido por la entonces Dirección General de Ordenamiento Ecológico hoy Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, a la empresa OSCA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. para el proyecto denominado "Tratamiento térmico (desorción térmica) de recortes de perforación".
- Resolutivo en materia de impacto ambiental número SGPA/DGIRA/DG/00126 de fecha 10 de enero de 2018, mediante el cual la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental autoriza el cambio de titularidad del resolutivo número D.O.O. DGOEIA.- 03482 de fecha 04 de agosto de 1998, a favor de la empresa **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**
- Resolutivo en materia de impacto ambiental número SGPA/DGIRA/DG/00681 de fecha 29 de enero de 2018, mediante el cual la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental modifica el proyecto denominado "Tratamiento térmico (desorción térmica) de recortes de perforación" cambiando a "Tratamiento de residuos peligrosos provenientes de sectores distintos al sector Hidrocarburos" así como aumento en el manejo de residuos, modificaciones que quedan incluidas en el resolutivo D.O.O. DGOEIA.- 03482 de fecha 04 de agosto de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente para conocer y resolver la presente con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º, 8º, 9º, 13, 14, 35, 44, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5º fracción XLI, 50, fracción I y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49, fracción IV y 50, 56, 58, 60, 61, 68, 71, fracción II, 72, 73, 77, 82, 87 y 88 del Reglamento de la; 1º, 2º fracción XXI, 19, fracción XXV y 29, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Que esta Dirección General analizó y evaluó la documentación presentada y determinó que cumple con todos los requisitos requeridos para atender su solicitud, por lo que



0052840





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
--	--	--

BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687
--	---

RESUELVE

PRIMERO. - AUTORIZAR a la empresa **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.** el Tratamiento de Residuos Peligrosos con una capacidad instalada de 226,421 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos veintiuno) toneladas al año; 116,921 ton por año para el proceso denominado desorción térmica y 109,500 para el tratamiento químico en PTR, actividad a realizarse en las instalaciones de la planta ubicada en Carretera Villahermosa-Cárdenas Km 2+600, Ranchería Anacleto Canabal 3^{ra} Sección, C.P. 86280, Municipio Centro, en el Estado de Tabasco, para los siguientes residuos peligrosos:

Residuos Autorizados
Residuos peligrosos sólidos generados por la empresa Bienes Sustentables
Lodos de planta de tratamiento de aguas residuales industriales
Sólidos impregnados con hidrocarburos: textiles, uniformes de trabajo, equipos de seguridad, guantes de trabajo, mandiles, petos, estopas, trapos
Lodos de separadores API
Lodos de lavado de motores de combustión interna
Residuos peligrosos sólidos generados por terceros
Sólidos impregnados con hidrocarburos: textiles, uniformes de trabajo, equipos de seguridad, guantes de trabajo, mandiles, petos, estopas, trapos
Catalizadores gastados (alúmina gastada, perlita expandida)
Materiales pétreos contaminados con hidrocarburos (granito, basalto, grava, areniscas, caliza, desechos rocosos de grano fino (pizarras) y cemento de desecho)
Lodo de lavado de motores de combustión interna
Residuos peligrosos líquidos generados por la empresa Bienes Sustentables
Aguas aceitosas provenientes del proceso de desorción térmica
Aguas aceitosas provenientes del proceso de centrifugación
Aguas aceitosas generadas por el lavado de unidades automotrices de la empresa
Líquidos remanentes generados en las celdas de almacenamiento de residuos peligrosos
Líquidos residuales de la separación de fases en tanques de almacenamiento de aceite recuperado
Líquidos residuales de la limpieza de fosas API y lavado de motores de combustión interna
Residuos peligrosos líquidos generados por terceros
Líquidos aceitosos de limpieza de tanques de almacenamiento de hidrocarburos
Líquidos de la limpieza de presas, fosas API, canales, cárcamos y sistemas de drenaje



0052841



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



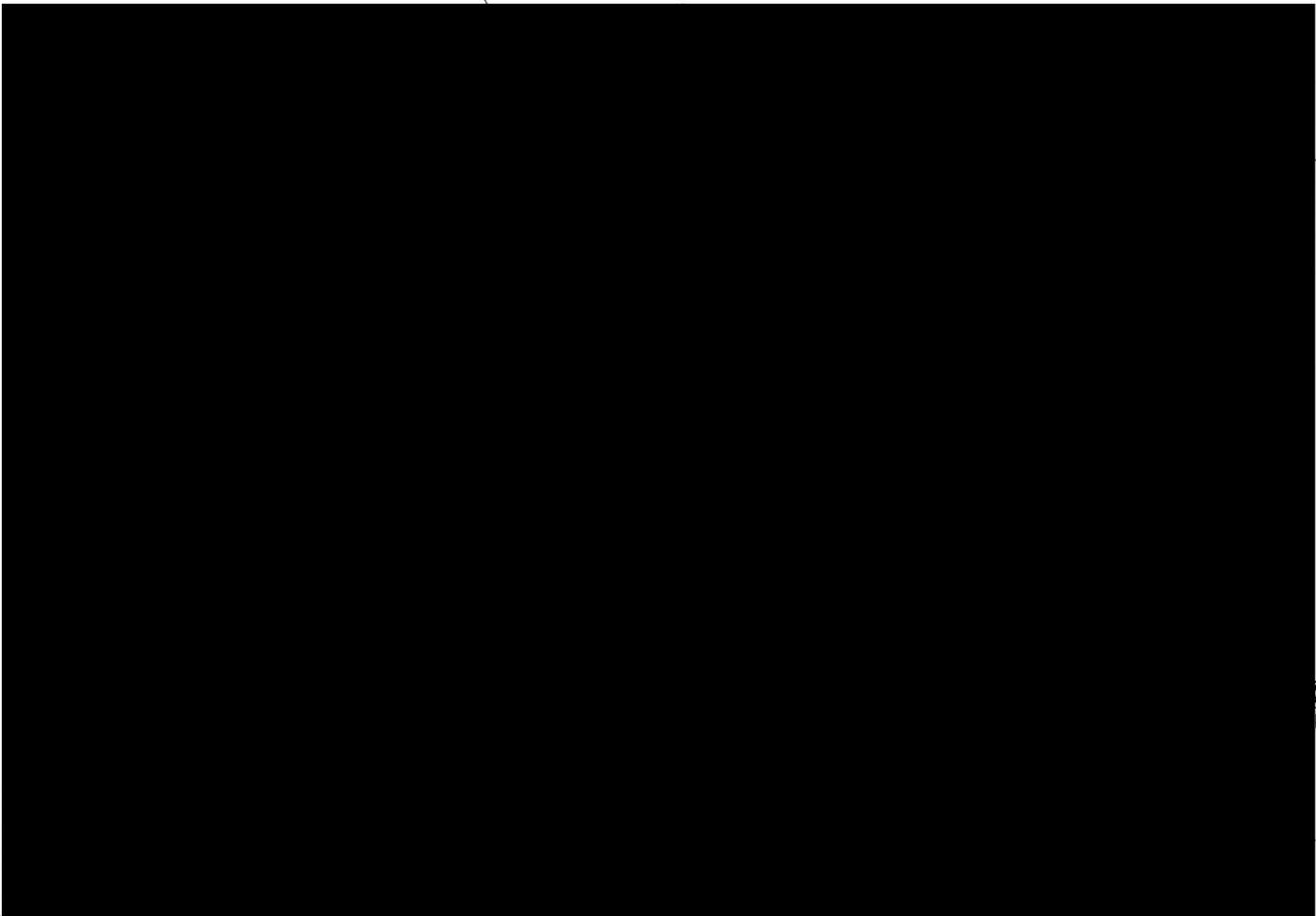
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
--	--	--

BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687
--	--

- Líquidos aceitosos provenientes de la atención a emergencias ambientales por derrames de hidrocarburos
- Líquidos provenientes del lavado de motores y equipos de combustión interna
- Líquidos residuales provenientes del mantenimiento automotriz

A continuación, se describe cada uno de los procesos mediante los cuales se pretende tratar los residuos peligrosos.



0052842

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 011320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel.: (55) 54 90 09 00 www.semamat.gob.mx



SEMARNAT

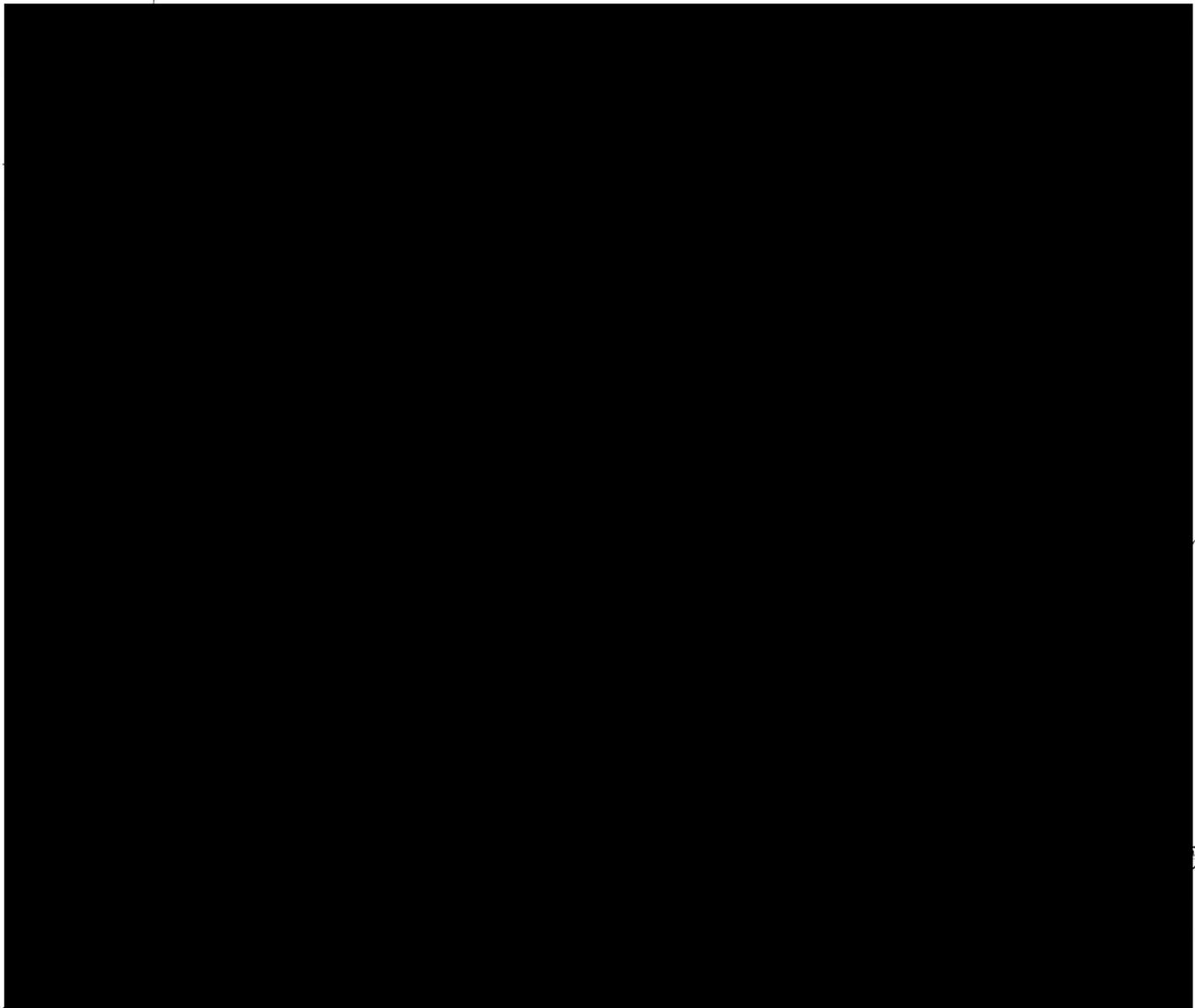
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
--	--	--

BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687
--	---



0052843

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 011320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel.: (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

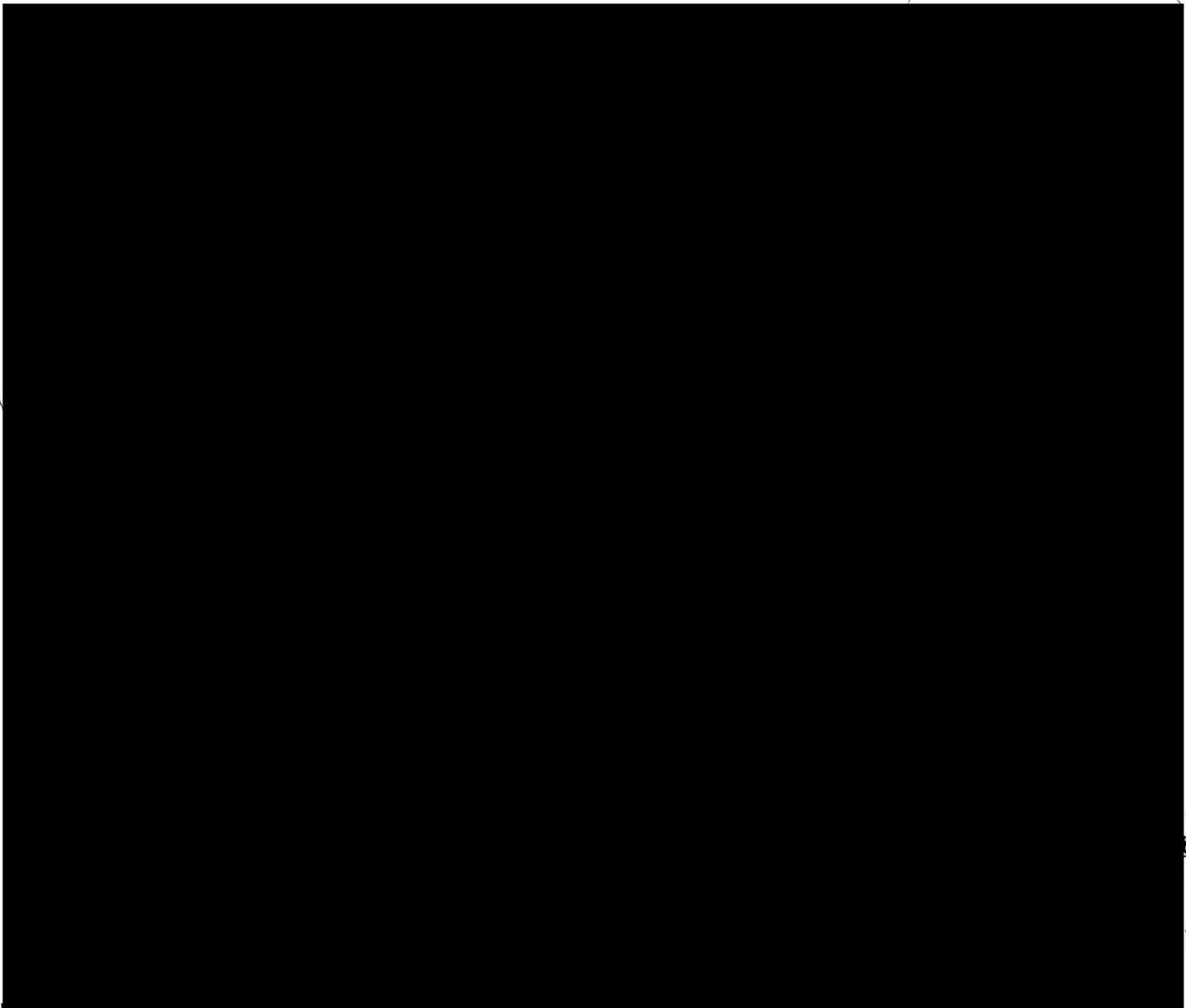
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
--	--	--

BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687
--	--



0052844

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 011320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel.: (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx



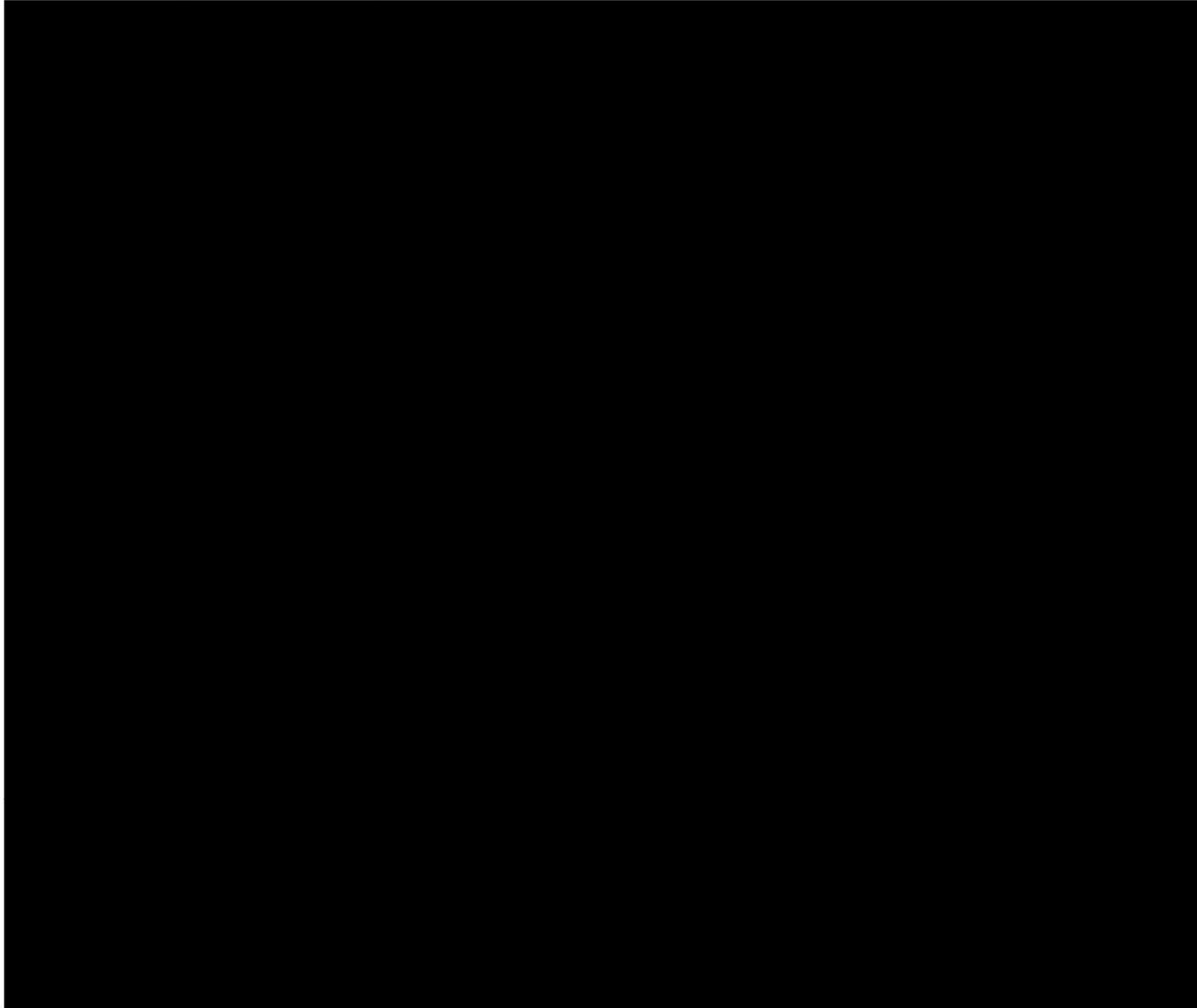
SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687



0052845

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 011320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel.: (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

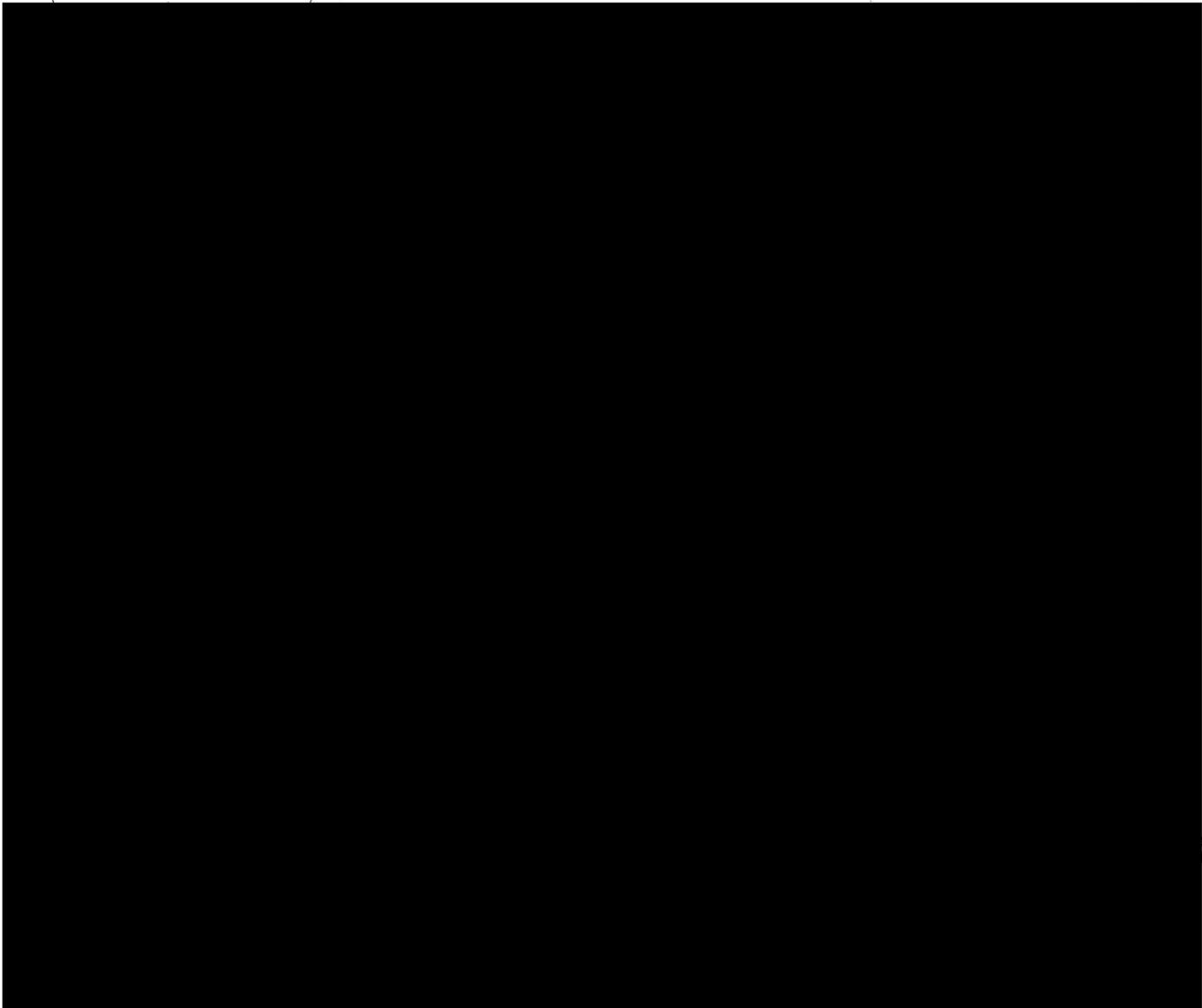
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
--	--	--

BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687
--	--



0052846

Av. Ejército Nacional No 223, Col. Anáhuac, C.P. 011320, Miguel Hidaigo. Ciudad de México
Tel.: (55) 54 90 69 00 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

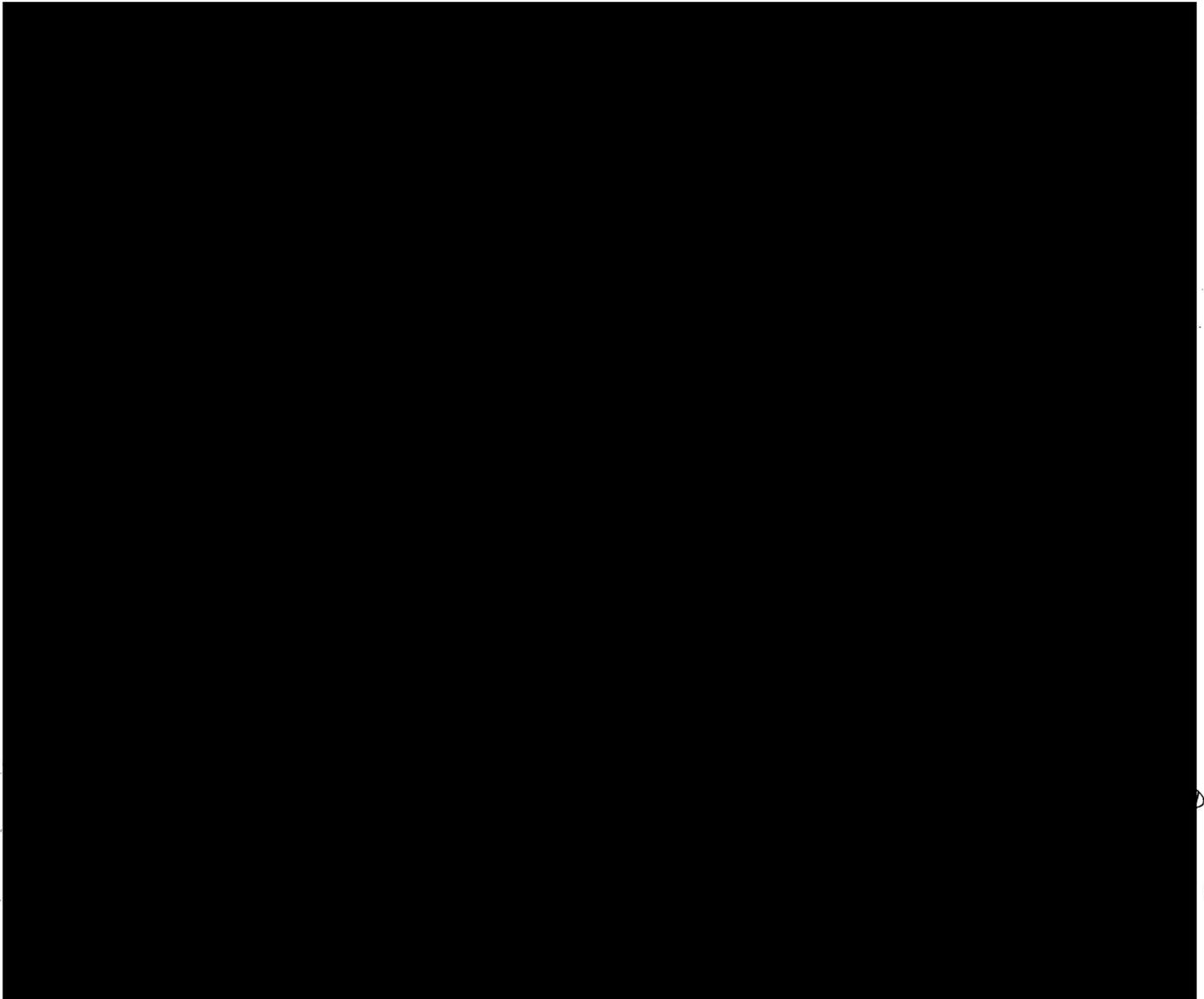
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
--	--	--

BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687
--	--



0052847

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 011320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel.: (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687

SEGUNDO. - La presente Autorización ampara el tratamiento de residuos peligrosos, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Derivado de lo anterior, la presente Autorización para el Tratamiento de Residuos Peligrosos, se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS

1. La presente Autorización se emite de manera condicionada en materia de residuos peligrosos, para la prestación del servicio de tratamiento de éstos y para garantizar el manejo integral de los mismos en las instalaciones de la empresa **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.** que se ubica en las instalaciones ubicadas en Carretera Villahermosa-Cárdenas Km 2+600, Ranchería Anacleto Canabal 3^{ra} Sección, C.P. 86280, Municipio Centro, en el Estado de Tabasco, actividad que se realiza de acuerdo a lo indicado en el **RESUELVE PRIMERO** de la presente Autorización.
2. La presente Autorización se otorga con una vigencia de **10 años** a partir de su fecha de expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y en caso de requerir una prórroga a la presente Autorización, deberá presentar su trámite en términos de los artículos 59 y 61, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de acuerdo con el formato que para tal efecto se encuentre vigente
3. La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferir los derechos y obligaciones contenidas en la presente, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
4. Cualquier modificación a lo señalado en la presente autorización, deberán realizarse en apego a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
5. La Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), será la encargada de verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a ésta.
6. La presente Autorización, así como sus modificaciones, no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.



0052848





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687

- Lo amparado en esta Autorización, en caso de que contravenga cualquier cambio en la legislación ambiental aplicable, quedará sujeto a las modificaciones que conforme a derecho procedan.
- Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que establece que la Secretaría establecerá condiciones técnicas a las autorizaciones que se expidan, a partir de la evaluación de la información y documentación presentada en la solicitud, por lo que esta Dirección General establece que las actividades autorizadas en la presente Autorización estarán sujetas a la descripción contenida en la misma, así como a las siguientes:

CONDICIONANTES TÉCNICAS

- BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.** deberá mantener vigente la póliza de seguro, durante toda la vigencia de la presente Autorización, así mismo debe tenerla disponible para consulta de la autoridad competente.
- El monto establecido en la póliza de seguros presentada por la empresa **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, no limita la responsabilidad de la citada empresa, en responder por los daños que llegase a ocasionar derivado de la realización de las actividades amparadas en esta Autorización.
- BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.** es responsable de realizar el almacenamiento de los residuos de manera segura, tomando en cuenta la incompatibilidad de los mismos según su característica CRET1 y en observancia de las reglas de etiquetado y del almacenaje que en general establece el artículo 82 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, delimitando las áreas por tipo de residuo.



0052849





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687

4. **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**, no deberá almacenar los residuos peligrosos por periodo mayor de seis meses a partir de su generación, lo cual deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente, lo anterior de acuerdo con lo indicado en el último párrafo del artículo 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
5. **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**, podrá solicitar prórroga de seis meses adicionales para el almacenamiento de residuos peligrosos presentado ante esta Dirección General su solicitud con veinte días hábiles de anticipación a la fecha en que venza el plazo de seis meses, de acuerdo con el formato que para tal efecto se encuentre vigente, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 65 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
6. **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**, deberá realizar un análisis de las aguas residuales generadas en el proceso de tratamiento previo a su descarga o uso, debiendo cumplir con la normatividad vigente en la materia y con los límites/máximos permisibles que establezca la Norma Oficial Mexicana que resulte aplicable, debiendo estar disponible para consulta de la autoridad competente.
7. **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**, deberá presentar a esta Dirección General, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Autorización, un programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo de todos los equipos y accesorios que conforman el sistema de tratamiento de residuos peligrosos.
8. **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**, deberá registrar los datos del proceso de tratamiento de residuos peligrosos en un sistema de registro de datos a través de bitácoras o archivos electrónicos, aplicables a la recepción, almacenamiento, incluyendo los sistemas de control de los procesos de reciclaje, de monitoreo de contaminantes y disposición de residuos generados, y deberá ser presentado a la PROFEPA cuando así lo determine.
9. El operador responsable del sistema de tratamiento de la empresa **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**, deberá mantener un registro diario en bitácora foliada o archivos electrónicos, en ambos casos deben conservarse por un término de 5 años, en la cual registrará la siguiente información:
 - a. Fecha de tratamiento.
 - b. Tipo y cantidad de residuos a tratar.
 - c. Condiciones de operación del sistema de tratamiento de residuos peligrosos y sus sistemas de control.
 - d. Arranques, paros y horas de operación del equipo.
 - e. Fallas y problemas presentados durante la operación del equipo, señalando las medidas correctivas adoptadas para el restablecimiento de las condiciones normales de operación.
 - f. Cantidad, tipo y destino final de los residuos generados por el sistema de tratamiento de residuos



0052850





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687

peligrosos.

- g. Nombre y firma del responsable de la instalación de tratamiento de residuos peligrosos.
- Es requisito indispensable para la prestación de servicios a terceros, la presentación del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción de Residuos Peligrosos, para la recepción y aceptación de los residuos peligrosos amparados en la presente Autorización, así como cumplir con lo establecido en el artículo 86, fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
 - Las instalaciones para el tratamiento de residuos peligrosos deben contar con operadores calificados para la operación del equipo, por lo que deberá presentar ante la autoridad competente las evidencias de dicha capacitación.
 - En caso de que, por razones de fallas en los equipos, control de los procesos de tratamiento de residuos peligrosos, o alguna otra falla que impida el funcionamiento de la operación autorizada del equipo de tratamiento, se debe suspender la alimentación de los residuos peligrosos amparados en la presente Autorización.
 - Para las actividades de manejo de los residuos peligrosos recibidos y generados, debe cumplir en cabalidad con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y a la normatividad vigente aplicable en la materia.
 - BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.** debe observar medidas para prevenir y responder de manera segura y ambientalmente adecuada a posibles fugas, derrames o liberación al ambiente de sus contenidos que posean propiedades peligrosas, por lo que deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, para atender cualquier emergencia ocurridas en la Planta de tratamiento, conforme lo establece el artículo 50, fracción VII del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
 - BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.** debe asegurarse de llevar a cabo las medidas pertinentes para evitar la contaminación del suelo y aire en el área de proceso, implementando las medidas de seguridad adecuadas y suficientes para que durante el transporte y llegada de los residuos peligrosos objeto de esta autorización, se evite algún derrame dentro y fuera de la unidad de transporte, así como en las áreas de transferencia, proceso y almacenaje.
 - BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.** deberá gestionar la Licencia Ambiental Única ante la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, con base en lo establecido en los artículos 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 17 Bis del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.



0052851





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687

17. **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.** deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA), los residuos peligrosos tratados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
18. Esta Autorización no ampara el tratamiento de residuos peligrosos impregnados con plaguicidas, fertilizantes, bifenilos policlorados o compuestos hexaclorados o cualquier otro residuo impregnado con los mismos.
19. Cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y residuos peligrosos, produzca contaminación del suelo, **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.** deberá llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que este pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el programa de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que resulte aplicable, para el predio o zona respectiva.
20. En el caso de que decida cerrar las operaciones de tratamiento de residuos peligrosos de las instalaciones que se ubican en Carretera Villahermosa-Cárdenas Km 2+600, Ranchería Anacleto Canabal 3ª Sección, C.P. 86280, Municipio de Centro, en el Estado de Tabasco; deberá avisar por escrito a esta Dirección General, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

El incumplimiento de la empresa **BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**, a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 106, 107, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo incluso por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente de conformidad con lo establecido en los ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

TERCERO. - En cuanto a la reutilización del aceite tratado como combustible en los quemadores del proceso, debido a que dicha actividad tiene como principal objetivo la recuperación de energía contenida en los residuos peligrosos, ésta corresponde a un reciclaje energético, por lo que deberá solicitar dicho manejo a través del trámite SEMARNAT-07-033 Autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad C. Reciclaje, debiendo presentar todos y cada uno de los requisitos establecidos.

CUARTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de revisión establecido en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



0052852



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PASLX2700411	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 27-V-28-18
---	--	---

BIENES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005687
--	--

QUINTO.- Notifíquese personalmente la presente Resolución al interesado por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS**

LIC. MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUNA

"Para el uso responsable de este papel, las copias para conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.
Lic. Luis Alberto López Carbajal.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco.
Lic. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.
Lic. Marínés Hurtado Cárdenas.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.
Ing. M. Julieta Rodríguez López.- Subdirectora de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.
Archivo del Departamento de Documentación en Trámite de la DGGIMAR.

Bitácora: 09/H4-0348/11/17
DGGIMAR-02637/1712, DGGIMAR-00129/1801, DGGIMAR-00346/1802, DGGIMAR-01323/1805

MAEL/MFC/JRL/MMM



0052853

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 011320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel.: (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx

